

INFORME QUE PRESENTA DEL COMISARIO DE “TRANSCARET S.A.” A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS **CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO /FISCAL 2019.**

Al poner en su conocimiento mi informe de las labores realizadas, quiero expresar mi profundo agradecimiento a ustedes Sres. Accionistas y de manera especial a los trabajadores y colaboradores de TRANSCARET S.A. Por la confianza y colaboración en las gestiones realizadas, en la compleja y grata labor que vengo desempeñando en calidad de COMISARIO de esta Institución.

1.- ENTORNO LEGAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 231, el Comisario, Accionista o no, nombrado tienen derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en el interés de la compañía. El cual está obligado luego de revisar exhaustivamente la información de la compañía a emitir el respectivo informe.

Para este periodo económico 2019 fui nombrado Comisario por la Junta General de Accionistas por ser persona habilitada para ejercer el comercio el mismo que me permite realizar la fiscalización en mi encomendada con estándares de responsabilidad y dedicación en todas las áreas en revisión.

2.- ORGANISMO FISCALIZADOR

Como organismo fiscalizador, la Junta General de compañía debe nombrar el Comisario respectivo conforme el Art. 274 de la Ley de Compañías siempre que no se encuentren inmersos en las provisiones previstas en los Arts. 275 y 280 de la mencionada ley. Por lo tanto esta responsabilidad y por mayoría de votación recayó en manos de la Sra. Bertha Marina Bastidas Cruz con Cédula de Identidad N° 0400138517 persona honorable y de una conducta intachable el mismo que emitirá una opinión desinteresada sobre las diversas áreas y situación económica-administrativa de la empresa conforme lo solicita este organismo regulador.

2.1.- OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

Las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y las resoluciones de la Junta General de Accionistas por parte de la Administración de la empresa fueron cumplidas a cabalidad y dentro de lo que determina la Ley de Compañías sobre derechos y obligaciones que tiene los señores administradores y colaboradores de la empresa, así también sobre las obligaciones y derechos administrativos, económicas y operativas de cada uno de los socios que pertenece a la empresa colegiada.

2.2.- CONTROL INTERNO

Los procedimientos de control interno de la compañía fueron diseñados y aplicados conforme las Normas Internacionales de Auditoria, las mismas que obligan a salvaguardar los diversos bienes que dispone la empresa para continuar con sus operaciones, sin embargo debemos mejorar aspectos operativos si consideramos la dura competencia que tienen las empresas de transporte, logrando mantener una buena imagen con nuestros clientes y accionistas. Entre las principales características que harán que un control interno sea fiable tenemos:

-Un plan de organización que facilite la división adecuada de las responsabilidades y funciones.

-Un sistema de procedimientos de autorización y de registro que sea suficiente para proporcionar un control contable razonable sobre activo, pasivo, ingresos y gastos.

-Unas prácticas coherentes que se han de seguir en la realización de las responsabilidades y funciones de cada uno de los departamentos de la organización.

-Personas de calidad, proporcionadas a las responsabilidades que les corresponda.

Es así que nos da mucho gusto mencionar que el CONTROL INTERNO de TRANSCARET S.A. Funciona de forma eficaz para detectar y corregir los errores de funcionamiento y procesamiento de datos en las diversas áreas de la organización.

2.-3.- ESTADOS FINANCIEROS

La contabilidad se la efectúo considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA). Así como las Normas Internacionales de Contabilidad en el Ecuador (NIC), y las Normas de Información Financiera para PYMES (NIIF), y entre los principales principios y normas aplicadas de manera obligatoria están:

PRINCIPIOS

- Partida Doble
- Ente Contable
- Equidad
- Medición
- Periodo
- Esencia
- Continuidad
- Precio de Intercambio
- Criterio
- Clasificación
- Significatividad

A continuación hago un complemento de los principales que conforma en Balance General, Estado de Resultados Integral, Estado de Flujo de Efectivo, y el Estado de Cambios en el Patrimonio.

Caja/Bancos.- La cuenta bancos está representada por valores ingresados por efectos de cobro de cartera, así como los egresos por gastos realizados fruto del giro ordinario del negocio.

Cartera:- Son las cuentas por cobrar por valores facturados por el servicio de transporte

Crédito Tributario IVA/ Renta.- Valores Retenidos a Favor de la Compañía por consecuencia de la facturación a clientes.

Equipo de Computo:- Valor totalmente depreciado conforme la Ley de Régimen Tributario Interno.

Cuentas por Pagar:- Valor resultante de las obligaciones por cancelar a flete clientes, las provisiones de Impuestos como son Impuesto a la Renta, Trabajadores, retención en la fuente, IVA e IESS,

También forman parte de los pasivos.

Patrimonio.- Estos valores están representados por el capital suscrito con el cual inicio la compañía, reserva legal, utilidades acumuladas de ejercicios anteriores y utilidad del ejercicio el mismo que alcanza en el año 2019.

Ingresos.- Existen ingresos provenientes de las actividades ordinarias del negocio (Transporte y tramite de aduana).

Gastos.- Son los egresos en dinero o bancos que las empresas mantienen para el normal desenvolvimiento operativo y administrativo de sus labores cotidianas.

Utilidad.- Que alcanza a \$ 4.234,98 USD, el mismo que será objeto de pago de impuestos laborales, tributarios y las correspondientes Provisiones Societarias vigentes por la Ley Ecuatoriana.

2.4. - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Conforme determina el Art. 279 de la ley de compañías es obligación y atribución del comisario fiscalizar en todas sus partes a los administradores de la compañía, velando que esta se ajuste a los requisitos, así como a las normas de una buena administración.

2.4.1.- Se exigió al Señor Gerente la entrega de balances mensuales a fin de comprobar que los ingresos y gastos de la compañía tengan un equilibrio necesario en este tipo de empresas.

2.4.2.- Se concilio mensualmente la cuenta caja y bancos sin encontrar ninguna novedad

2.4.3. - La cuenta de pérdidas y ganancias presentada en el balance, fue el resultado de los ingresos normales del giro de la empresa versus gastos necesarios que cualquier tipo de negocio de transporte lo realizaría, los mismos que obtuvieron una utilidad de \$ 4.234,98 USD.

2.4.4.- Se convocó a Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias conforme lo determina la Ley de Compañías.

2.4.5.- Asistimos con voz informativa a las Juntas Generales que fuimos convocados, a fin de dar a conocer cualquier novedad de las operaciones de la compañía considerando que somos órgano

Fiscalizador.

Queremos dejar constancia de agradecimiento por la colaboración recibida por los Directivos de TRANSCARET S.A. los mismos que han colaborado con sus mejores ideas y en forma desinteresada en beneficio de la empresa.

Tulcán, 31 de Marzo del 2020

Atentamente,



Sra. Bertha Marina Bastidas Cruz
COMISARIO TRANSCARET S.A.